



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 0676

( 06 MAR. 2014 )

Por la cual se fija el salario integral del Presidente de la  
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7º de la Ley 4ª de 1992, el  
Decreto 1023 de 2008 y en desarrollo del artículo 1º del Decreto 176 de 2014

RESUELVE

**Artículo 1º.** A partir del 1º de enero de 2014, el Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. percibirá un salario integral equivalente a la suma mensual de treinta millones ochocientos ochenta y dos mil pesos (\$30.882.000,00) moneda corriente.

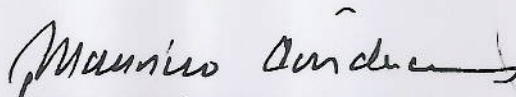
El salario integral del Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional S.A. incluye además de la prima técnica por estudios de formación avanzada y experiencia altamente calificada establecida en los decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006, las demás prestaciones, recargos y beneficios excepto vacaciones.

Para el efecto de la liquidación y pago de vacaciones se tendrá como base el 70% del salario integral.

**Artículo 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución No. 632 de 28 de febrero de 2014 y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06 MAR. 2014

  
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público